



EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE COORDINADOR Y MONITOR EN LOS CAMPAMENTOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO.

Con fecha 27 de mayo de 2016 se publicó en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de El Boalo, en los de los Edificios Administrativos de Cerceda y Mataelpino y en la página web municipal la clasificación final de cada candidato y sus correspondientes modalidades, según lo establecido en el punto 7 de las bases del proceso de selección.

Asimismo se concedió un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación citada para presentar reclamaciones contra las calificaciones.

Habiendo finalizado el plazo establecido para formular reclamaciones el día 8 de junio de 2016 (incluido) no se han presentado alegaciones por lo que las calificaciones publicadas el pasado día 27 de mayo de 2016 no se ven alteradas.

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, al amparo del artículo 58.2 de la citada Ley.

En el Boalo a 9 de junio de 2016.